

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 NOV 2024

Expediente N° 14.121/2001

365

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.121/2001, en el cual se gestiona la aprobación de Programas y Reglamentos Internos de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1293/24, la Lic. María Antonia TORO, en su carácter de Responsable de la Cátedra "Fisicoquímica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), presenta para su aprobación el nuevo Reglamento Interno de la mencionada asignatura.

Que la Resolución N° 097-CD-2021, al aprobar el RÉGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PARA CARRERAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que el proyecto de Reglamento presentado se encuadra adecuadamente en la citada normativa.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar el Reglamento Interno propuesto.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de *"aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos"*.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 109/2024,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.121/2001

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

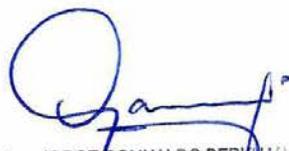
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento Interno de la asignatura "Fisicoquímica" de la carrera de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), el cual -como Anexo- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. María Antonia TORO, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento Docencia; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

365

-CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERIOJAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

PE 365

Expediente N° 14.121/2001

ANEXO

REGLAMENTO de CATEDRA

Cátedra: Fisicoquímica

Carrera: TUTA, Plan 2000

Sede Central, Salta

Año: 2024

Responsable: Lic. María Antonia Toro (PA.S)

Auxiliares de la docencia:

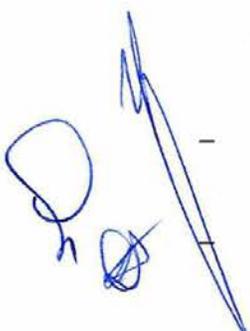
Ing. Santiago Campos (JTP S)

Carga Horaria: 8 h / semana (Total del Curso: 120 h)

1. CONDICIONES NECESARIAS:

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una asistencia a clases teórico-prácticas y de seminario no menor al 80 % del total que se imparte.
 - Tener una asistencia a clases prácticas de laboratorio de 100 %. Se puede desaprobado un TP de laboratorio, que al final del cuatrimestre, se recupera.
 - Los alumnos presentarán un informe escrito de cada uno de los trabajos de seminario desarrollados. Se deberán presentar en día de la defensa oral de cada tema. Para los trabajos prácticos de laboratorio podrá extenderse hasta la realización del siguiente laboratorio.
 - Para poder rendir cada parcial es necesario estar al día con la presentación de los trabajos de seminarios.
- Rendir y aprobar cada uno de los tres exámenes parciales, con un puntaje mínimo de cuarenta puntos en cada examen parcial o en el correspondiente examen recuperatorio,



365

Expediente N° 14.121/2001

y también en cada ciclo, para continuar con el cursado normal de la materia.

2. EVALUACIONES. Los alumnos serán evaluados en tres aspectos, de acuerdo con la Res. 97/21: Exámenes Parciales (Nota A), Nota conceptual (Nota B) y otras Evaluaciones (C).

A) Exámenes Parciales

Se tomarán 3 exámenes parciales de carácter teórico-práctico evaluados en escala 0-100. Para continuar con el cursado de la materia los alumnos deben alcanzar un mínimo de 40 puntos en cada uno de los parciales o en sus correspondientes recuperaciones. Los parciales 1 y 3 son escritos, en tanto que el 2 es oral de modo de evaluar conceptos, la expresión oral, el uso del lenguaje de la asignatura y la integración conceptual no sólo de los temas evaluados, sino que tienen relación con los temas anteriores.

B) Nota Conceptual

Se tendrá en cuenta en este ítem:

b₁) Participación en clase durante las clases de problemas y el desempeño e interés demostrado en las clases de laboratorio.

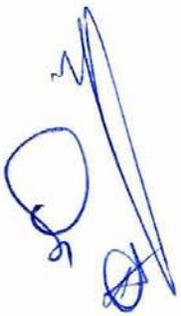
b₂) Asistencia a clases teórico-práctica y seminarios, mínimo 80%.

La nota se establece en una escala de 0-100.

C) Otras Evaluaciones

Se tendrá en cuenta en este ítem:

c₁) Evaluaciones por tema. Al finalizar cada tema del programa tanto en lo teórico y en lo práctico, se realizará a los alumnos un cuestionario de carácter teórico – práctico. Se estima la realización de 5 evaluaciones correspondientes a los temas 1, 2, 3, 5 y 6. Se calificará dentro de una escala de 0 a 100. Estas evaluaciones no tienen recuperación. Algunas de estas evaluaciones serán presenciales y en otros casos se utilizará un cuestionario en la plataforma Moodle.



365

Expediente Nº 14.121/2001

c₂) Evaluación de Seminarios de ejercicios y problemas. Consiste en el desarrollo de una serie de ejercicios y problemas propuestos por la cátedra que los alumnos deben realizar luego de haber analizado en clase el tema en cuestión. Estos informes serán evaluados teniendo en cuenta los procedimientos utilizados en las clases teóricas y prácticas, los resultados obtenidos, la organización y presentación del informe, el cumplimiento de la presentación etc. La calificación es de 0-100, sin posibilidad de recuperación. La aprobación de los TP presentados debe ser en un 100%, cada uno con un mínimo de 60%. La no presentación de un informe implica la desaprobación del mismo.

c₃) Evaluación de los informes de laboratorio. Luego de desarrollar cada uno de los prácticos de laboratorio, los alumnos deberán presentar por escrito un informe de lo realizado, indicando entre otras cuestiones los datos medidos y los resultados finales obtenidos. Se evaluará la pertinencia del contenido, la organización del informe, la redacción, la organización y la presentación en general. El puntaje se establece de 0 a 100, debiendo aprobar todos los informes, con una nota mínima de 60%. La no presentación de un informe implica la desaprobación del mismo.

La nota de seguimiento consistirá en un promedio de c₁, c₂ y c₃.

3. PUNTAJE DEL CICLO DE EVALUACIÓN

Cada vez que el alumno rinda un Examen Parcial (con su Recuperación), se completa un Ciclo de Evaluación. El primer ciclo incluirá los temas I-III; el segundo los temas IV-V; y el tercero los temas VI y VII.

Este Puntaje (F_i) se obtiene como promedio ponderado de las evaluaciones (A, B y C), de acuerdo con la siguiente expresión:

$$F_i = 0.60 A_i + 0.15 B_i + 0.25 C_i$$

Donde:

365

Expediente N° 14.121/2001

- A_i es el puntaje obtenido en el Examen Parcial correspondiente al ciclo (i).
- B_i es el promedio de las notas obtenidas en los ítems b_1 y b_2 del ciclo (i).
- C_i es el promedio de las notas obtenidas en los ítems c_1 , c_2 y c_3 del ciclo (i).
- F_i es el puntaje final correspondiente al ciclo evaluado (Están previstos dos ciclos), en escala de 0-100.

4. NOTA FINAL

El puntaje final (F) será el promedio de los puntajes (F_1 , F_2 y F_3) correspondientes a cada ciclo. A partir de este puntaje, se establecerá quiénes promocionan, quienes pasan al ciclo de recuperación y quienes quedan libres.

- **Alumnos Promocionados:** Los alumnos que obtengan un puntaje final F comprendido entre 70 y 100 puntos promocionan la materia. La Nota o Calificación Final que se volcará en las planillas se indica en la tabla siguiente:

Puntaje obtenido (F)	91 a 100	81 a 90	75 a 80	70 a 74
Nota final	10 (diez)	9 (nueve)	8 (ocho)	7 (siete)

- **Alumnos no Promocionados:** Los alumnos que obtengan un puntaje final F comprendido entre 40 y 69 puntos pasan a una Etapa de Recuperación que consta de dos Fases (Inicial y Final), extendiéndose esta última hasta antes del nuevo dictado de la materia en el siguiente año lectivo, según calendario académico.

- **Alumnos Libres:** Los alumnos que obtengan un puntaje final F inferior a los 40 puntos o no hayan cumplido con las "Condiciones Necesarias", quedan en condición de "libres" en la materia. Podrán presentarse a rendir en los turnos ordinarios cuyas fechas están fijadas por el calendario académico.





365

Expediente N° 14.121/2001

5. ETAPA DE RECUPERACIÓN

Fase Inicial

Para los alumnos no Promocionados (con nota final F entre 40 y 69 puntos), la cátedra establecerá un plan de trabajo diferenciado para cada uno de ellos, según el desempeño académico que hayan tenido durante el cursado de la asignatura. En ese plan se contempla la recuperación de cuestionarios, desarrollo de ejercicios, clases de consultas y un examen oral y/o escrito de carácter teórico-práctico, englobando todos o algunos de los temas según las dificultades de cada alumno detectadas por la cátedra.

Para aprobar esta etapa de recuperación, los alumnos deberán obtener una calificación de 60 o más puntos para promocionar la asignatura.

Los alumnos que al finalizar esta etapa no obtuvieran el puntaje mínimo indicado o hayan estado ausentes, pasarán a la fase final de la etapa de recuperación.

Fase Final

En la fase final de la etapa de recuperación, la Cátedra acordará con los alumnos los horarios en que, durante el cuatrimestre siguiente al dictado de la materia, podrán realizar consultas sobre cada uno de los temas del programa. Antes del nuevo dictado de la materia, y acorde al calendario fijado por la Facultad, los alumnos deberán rendir un examen teórico – práctico global oral y escrito. Aprueban esta etapa los alumnos que posean una calificación de 60 o más puntos. Si el alumno no alcanzara un mínimo de sesenta puntos (60) en esta fase final o estuviera ausente, quedará en condición de "libre" en la materia.

El puntaje (entre 1 y 100) de esta Etapa de Recuperación será el promedio entre el puntaje F (obtenido durante la cursada) y el puntaje de la etapa de Recuperación (ya sea de las fase inicial o final), en tanto que la Nota o Calificación Final del alumno se obtendrá de acuerdo a

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.121/2001

la tabla siguiente:

Puntaje promedio	81-85	77-80	72-76	66-71	61-65	56-60	50-55
Nota Final	10 (diez)	9 (nueve)	8 (ocho)	7 (siete)	6 (seis)	5 (cinco)	4 (cuatro)



 Lic. María Antonia Toro

Prof. Adj. Fisicoquímica

RESOLUCIÓN FI  365

-CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa